

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alboraya

2024/13628 Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 89/2024.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alboraya, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de septiembre de 2024, ha acordado aprobar inicialmente el expediente 89/2024 de Modificación de Créditos en la modalidad de Suplementos de Crédito financiados con mayores ingresos y bajas por anulación.

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la referida modificación de créditos se expone al público por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si en este plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Alboraya, a 30 de septiembre de 2024. —El alcalde, Miguel Chavarría Díaz.

